

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACTOR: MUNICIPIO DE JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE, ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2273/2025 y anexo de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	17604

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

No ha lugar correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no está regulada en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

Acceso a expediente.

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: [...] XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. [...].

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 95/2023

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

Estado procesal.

Hágase de conocimiento al promovente que el doce de diciembre de dos mil veintitrés, le fue notificado el proveído de cuatro de diciembre del mismo año, por el que se sobreseyó la controversia constitucional citada al rubro.

Por consecuencia, es improcedente conceder prórroga o emitir un nuevo requerimiento al no existir procedimiento jurisdiccional pendiente de resolución ni requerimiento vigente que deba cumplirse; aunado a que desde el once de marzo de dos mil veinticuatro, el expediente de la controversia constitucional obra en el archivo como asunto concluido.

Notifíquese por lista.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:43:35Z / 09/10/2025T19:43:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	3f 14 a4 fe ca 33 df 4b d1 12 94 ae 3f a7 84 61 37 7c e4 c7 40 73 b7 df c5 6d fc bf 5b 0d 89 37 96 f0 45 cc 08 5e 42 c6 b5 d1 4c 7f f2 b5 8f 41 4e 1b 76 b1 80 c5 59 9a f2 9c d5 b1 90 6d 0a 4d f8 10 a6 73 0e 14 41 cf 21 35 8d 23 2c 83 25 e5 a8 90 dd 3a 4e 08 f0 b7 73 90 1c 4c 1d f8 74 78 db a9 fb 96 d6 75 8a ff c9 5d 1e 57 9e 47 bc 47 83 20 cb 2e 11 d8 fb a3 d6 78 e6 4b a0 33 82 93 78 11 31 a9 e9 cc 36 f5 3e d4 2d 77 1e 76 26 a3 20 ab cc 35 b5 7a 2d 15 0c da c6 5a 00 e9 33 f2 b8 d4 6a e5 89 d3 c3 d7 ce 47 37 6e ee 33 87 8d 78 51 b8 68 b6 a0 77 ac d4 04 ee aa 48 38 d5 60 eb c7 49 9a 1b 6f af c4 f7 f2 26 08 05 c8 dd e1 42 c7 12 62 b7 a3 44 5c 35 81 6f bf 72 73 69 f5 33 7f e8 5f cf 05 ef 95 e7 f7 5d 0b 3f c5 3b 87 b0 80 60 cd 54 95 26 e1 b4 80 4f 9e 9c 98 24 73 2d 6f 6d 29 ec 77 99 04 b4 30 39 42 00 e5 cf 6d 45 89 26 6a				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:43:35Z / 09/10/2025T19:43:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:43:35Z / 09/10/2025T19:43:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	569550			
	Datos estampillados	51D88B65D413816882A087B30C9FFBDC192642F48773D9FA400FFC5578576D8AC2A8C			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:52:50Z / 09/10/2025T17:52:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	3b 0f c0 a4 62 c2 20 b0 79 a8 66 30 dd b2 8e c5 7a 83 b4 e6 c7 a2 a3 0a e4 6a 34 04 e5 d8 b4 bb db 7a 8b 4a a2 19 78 03 59 51 9d d7 e2 3b 64 13 16 bc bf 22 b7 20 d7 49 01 0f 3d 19 c0 da 2e f3 38 e6 73 ae 2d a3 15 2a 30 24 f2 d0 e3 2a 62 3c 57 ff 71 5c bb 49 f0 78 e2 f8 c4 5b a1 c6 41 37 bc 5a 80 1d 6f c7 83 26 3b 3e 93 4e 6f c8 44 a6 b9 58 47 5b 2f ab 12 aa c9 c5 01 21 f1 80 db f6 24 24 72 c4 a0 91 f0 d3 9e ac ad c4 75 63 9f d2 ed e1 af 42 7f 18 4e c3 b4 21 62 49 f2 50 5c 18 92 94 7f 53 7d 61 d0 7b 55 a8 9f 4d 95 f8 b6 46 12 02 ba 6d 4d c1 5e 2e cc 61 8e 5a c8 0d a3 93 c7 39 4c ef 22 d6 4d 5a 33 62 f1 ad 93 b3 c1 78 d5 6a 22 31 87 da ff c9 2f ff cd d7 78 f9 13 4b 28 f2 be 17 ee f1 8f 9e 82 c8 90 49 e2 d4 90 4c 80 6a 7d 4d a2 0a f4 03 20 a4 92 cc 33 63 60 42				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:52:51Z / 09/10/2025T17:52:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:52:50Z / 09/10/2025T17:52:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	569060			
	Datos estampillados	C9935F27DC84C21F13022AD6B64790907EE1559714276D40251C648D12E050432F9E5F			